

LUNES, 30 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 61

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-4183 *Notificación de sentencia 92/2015 en juicio de falta inmediata 684/2015.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta inmediata nº 0000684/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de sentencia dictada en el referido procedimiento y cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000092/2015

En Santander a 17 de febrero de 2015.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 684/2015, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Rubén Darío Crespo Trueba como denunciante, Joana Moya Pulido como denunciada, y Media Markt como perjudicada.

FALLO

Condeno a Joana Moya Pulido como autora de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de treinta días de multa con cuota diaria de ocho euros, lo que hace un total de doscientos cuarenta euros (240 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Joana Moya Pulido, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 13 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,
María Antonia Villanueva Vivar.

2015/4183

CVE-2015-4183